

# Manual de Organización

UOM-GE-M-01

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1203-11904-00	ABOGADO GENERAL	XALAPA

#### **BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. I; 82, 83, 88, 105, 106 FRACC. VII; 110, 111 FRACC. I; Y 112
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, DEL 28 AL 30, 32 FRACC. I; 34 FRACC. I; 35, 36 FRACC. I; 77.3. FRACC. VI;
179 FRACC. XVII; 225 FRACC. VII, XIX; 267 FRACC. IV, VI; 269.B FRACC. V; 317 FRACC. XX; 336; 345 FRACC. II, IV; 346 FRACC. II; 348
FRACC. I; 349 Y 350 FRACC. I, II, IV

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 64, 66, 85 FRACC. II; 95, 136 Y 138 ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008: ARTÍCULOS 175 FRACC. I, II; 176 FRACC. II, IV, VI REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: ARTÍCULO 23 FRACC. I inciso c) REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO: ARTÍCULO 20 FRACC. III, inciso a)

REGLAMENTO DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 34 Y 160

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: ARTÍCULOS 12, 14, 15, 16, 17, 20, 25, 39-A FRACC. III INCISO a); 34 Y 55.6 FRACC. III INCISO a)

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 63 FRACC.I, 64, 70 FRACC. I Y 73

REGLAMENTO DEL COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES Y OBRAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 7 FRACC. V. b.; 31 FRACC. V

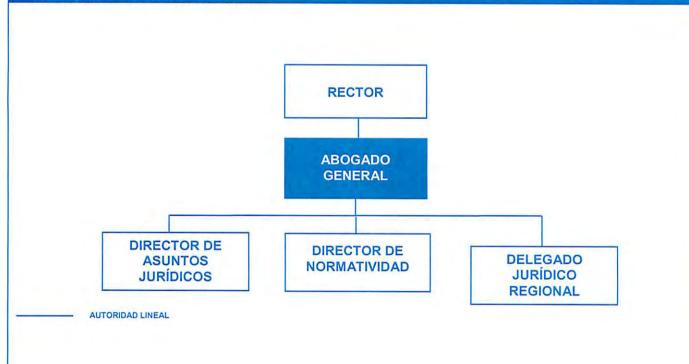
ACUERDO DEL RECTOR DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2007 RATIFICADO EN CUG DEL 10 DE MARZO DE 2008 ACUERDO DE LA RECTORA DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 RATIFICADO EN CUG DEL 9 DE MARZO DE 2015

ACUERDO DE LA RECTORA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RATIFICADO EN CUG DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

#### **OBJETIVO**

Ser el representante legal de la Universidad Veracruzana encargado de los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria, en que esté involucrada y, en general, de la defensa de los intereses de la Universidad.

### **UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



R-2-1/5

PÁGINA

#### **ATRIBUCIONES**

### **FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN**

- 1. Acordar los asuntos de su competencia con:
  - a) el Rector. (Artículos 83 fracción I de la Ley Orgánica; 4 fracción II del Estatuto general)
  - b) el Director de Asuntos Jurídicos. (Artículos 4 fracción II y 32 fracción I del Estatuto General)
  - c) el Director de Normatividad. (Artículos 4 fracción II y 34 fracción I del Estatuto General)
  - d) los Delegados Jurídicos Regionales. (Artículos 4 fracción I y 36 fracción I del Estatuto General)
- 2. Atender las consultas jurídicas que le planteen las autoridades de la Universidad Veracruzana, en relación a asuntos universitarios. (Artículo 83 fracción II de la Ley Orgánica)
- 3. Elaborar, registrar, dar seguimiento y controlar los convenios y contratos celebrados por la Universidad Veracruzana, así como los acuerdos emitidos por el Rector. (Artículos 83 fracción III de la Ley Orgánica, 16, 17 y 20 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)
- 4. Representar a la Universidad Veracruzana en los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria en las que sea parte o tenga interés jurídico, compareciendo a las audiencias, aportando pruebas y realizando cualquier otra diligencia. (Artículo 83 fracción VIII de la Ley Orgánica)
- 5. Custodiar y resguardar todo documento relacionado con la propiedad, posesión o trámite jurídico vinculado a un bien inmueble de la Universidad Veracruzana. (Artículo 12 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)
- 6. Tramitar a través del Director de Asuntos Jurídicos los asuntos relativos al registro de patentes, marcas y derechos de autor generados por la actividad de la comunidad universitaria y proporcionar la asesoría legal y administrativa que se requiera. (Artículo 25 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)

#### 7. Recibir:

- a) de las autoridades y funcionarios copia, de todo acto u omisión que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a que se refiere el artículo 336 y en lo términos de las normas que al efecto se expidan. (Artículo 336 fracción X del Estatuto General)
- b) Por escrito de cualquier miembro de la comunidad universitaria o de los particulares, denuncia cuando el Rector, se abstenga de cumplir con sus obligaciones o cometa alguna de las faltas previstas en la legislación universitaria, quien conocerá y resolverá aplicando el procedimiento establecido en el artículo 348 del Estatuto General. (Artículo 345 fracción IV del Estatuto General)
- c) del Administrador informe de cualquier anomalía que detecte en el control del inventario de mobiliario y equipo que se encuentre bajo el resguardo de su entidad académica o dependencia. (Artículo 317 fracción XX del Estatuto General)
- d) del Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento información sobre las remodelaciones, ampliaciones o mejoras que se hayan efectuado a los inmuebles, con el objeto de poder acreditar notarialmente la ampliación al inmueble. (Artículo 14 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)
- e) de las autoridades unipersonales, funcionarios y administradores de las entidades académicas y dependencias, los documentos o avisos que sean legalmente notificados y tengan vinculación con los bienes inmuebles, a fin de que se les otorgue la atención y el seguimiento que proceda. (Artículo 15 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)
- 8. Proponer al Rector la designación de los Delegados Jurídicos Regionales. (Artículo 35 primer párrafo del Estatuto General)
- 9. Delegar poder a los Delegados Jurídicos Regionales para atender asuntos y materias específicas que establezca la legislación universitaria en la región correspondiente. (Artículo 35 segundo párrafo del Estatuto General)
- Expedir y certificar copias de documentos cuyos originales obren en el archivo de la dependencia. (Artículo 30 fracción I del Estatuto General)

9

R-2-2/5

### 11. Participar en:

- a) los asuntos laborales individuales y colectivos relacionados con la Universidad Veracruzana. (Artículo 83 fracción X de la Ley Orgánica)
- b) las comisiones que tengan relación con la Legislación Universitaria. (Artículo 83 fracción XI de la Ley Orgánica)
- c) el procedimiento para la imposición de sanciones. (Artículos 348 fracción I y 350 fracciones I, II y IV del Estatuto General)
- d) el Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales, como Presidente y realizar las atribuciones correspondientes. (Artículos 70 fracción I y 73 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana)
- e) la comisión de apelación de la promoción de categoría y nivel académico. (Artículo 85 fracción II del Estatuto del Personal Académico)
- f) las comisiones de apelación para el programa de estímulos al desempeño del personal académico. (Artículo 136 del Estatuto del Personal Académico)
- g) el Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana, con derecho a voz pero no a voto. (Artículo 7 fracción V.b. del Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana)
- h) los Subcomités de Adquisiciones y Obras de la Universidad en cada una de las regiones, nombrando a un representante con derecho a voz, pero no a voto (Artículo 31 fracción V del Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana)
- i) el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana, en calidad de asesor legal. (Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015 ratificado en CUG del 9 de marzo de 2015)
- j) el Comité de Seguimiento y Evaluación de Convenios y Contratos de la Universidad Veracruzana, como asesor. (Acuerdo del Rector del 11 de diciembre de 2007 ratificado en CUG del 10 de marzo de 2008)
- k) el Consejo de Planeación y Evaluación, como vocal. (Artículo 23 fracción I inciso c) del Reglamento de Planeación y Evaluación)
- I) el Consejo Consultivo para la Igualdad de Género, como vocal. (Artículo 20 fracción III. inciso a) del Reglamento para la Igualdad de Género)
- m) los procedimientos de subasta para la venta de bienes muebles patrimonio de la Universidad Veracruzana con funciones de asesor. (Artículo 34 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)
- n) la Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plática, como Vocal, en su carácter de Asesor Legal. (Artículo 39-A fracción III inciso a) del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)
- o) la Comisión para Dictaminar la Baja de Bienes Muebles como Vocal, en su carácter de Asesor Legal. (Artículo 55.6 fracción III inciso a) del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles)
- p) el Comité Estratégico de Tecnologías de la Información como Vocal. (Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 ratificado en CUG del 14 de diciembre de 2016)
- q) el Comité de Transparencia como Presidente y realizar las atribuciones correspondientes. (Artículos 63 fracción I y 64 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana)
- 12. Nombrar un representante que participe en el procedimiento para la imposición de sanciones, que resolverá de las faltas que cometan las autoridades unipersonales o funcionarios. (Artículo 346 fracción II del Estatuto General)
- 13. Iniciar a propuesta del Director General de Administración Escolar, el procedimiento para anular los documentos expedidos por la Universidad, cuando se compruebe que fueron expedidos sin cumplir con la normatividad aplicable. (Artículo 179 fracción XVII del Estatuto General)
- 14. Participar en la actualización de la situación legal y los registros contables del patrimonio inmobiliario de la Universidad en coordinación con Director de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (Artículo 225 fracción VII del Estatuto General)
- 15. Emitir con el Director de Proyectos Construcciones y Mantenimiento el acuerdo de realización de trabajos por administración directa. (Artículo 160 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana)



### 16. Coadyuvar con:

- a) el Coordinador de la Unidad de Género para responder ante los mecanismos de control y observancia relacionados con la igualdad de género, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México forme parte, Leyes Generales, Leyes Estatales y la normatividad de la Universidad Veracruzana. (Artículo 77.3. fracción VI del Estatuto General)
- b) el Director de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para sustentar las propuestas de enajenación onerosa o gratuita de bienes muebles dictaminados para baja del patrimonio universitario, a fin de que se obtenga la autorización escrita del Rector y que permita ejecutar la disposición final de los bienes. (Artículo 225 fracción XIX del Estatuto General)
- 17. Procurar que las condiciones establecidas y fianzas en la formalización de los contratos así como los acuerdos de ejecución de obras por administración, en su caso, garanticen el interés de la Universidad y el cumplimiento de las obligaciones pactadas. (Artículo 34 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana)
- 18. Coordinar sus actividades con el titular de la Oficina de Transferencia de Tecnología a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos para tramitar los asuntos relativos al registro y defensa de la propiedad industrial generados por la actividad de investigación, desarrollo e innovación de los integrantes de la comunidad universitaria. (Artículo 269.B fracción V del Estatuto General)

### 19. Coordinar con el Director Editorial:

- a) el registro de los autores y obras editadas por la Universidad en el marco de la legislación universitaria editorial. (Artículo 267 fracción IV del Estatuto General)
- b) el trámite de cesión de derechos de autor, cuando se requiera. (Artículo 267 fracción VI del Estatuto General)

### 20. Notificar al académico respecto a la inconformidad que presentó, la resolución de la:

- a) Comisión de Honor y Justicia, dentro de los tres días hábiles siguientes. (Artículo 66 del Estatuto del Personal Académico)
- b) Comisión de Apelación de la Promoción de Categoría y Nivel Académico, dentro de los cinco días hábiles siguientes. (Artículo 95 del Estatuto del Personal Académico)
- c) Comisión de Apelación para el programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico dentro de los cinco días hábiles siguientes. (Artículo 138 del Estatuto del Personal Académico)

### **NORMATIVIDAD**

- 21. Compilar, analizar y difundir la Legislación Universitaria. (Artículo 83 fracción V de la Ley Orgánica)
- 22. Proponer los proyectos de reformas a la Legislación Universitaria. (Artículo 83 fracción VI de la Ley Orgánica)
- 23. Apoyar las actividades de la Comisión de Reglamentos. (Artículo 83 fracción VII de la Ley Orgánica)
- 24. Sancionar todos aquellos documentos que generen compromisos jurídicos para la Universidad Veracruzana. (Artículo 83 fracción IV de la Ley Orgánica)
- 25. Participar en el procedimiento para la imposición de sanciones a los alumnos. (Artículos 175 fracciones I, II; 176 fracciones II, IV, VI del Estatuto de los Alumnos 2008)
- 26. Atender las quejas presentadas por los miembros de la comunidad por violaciones a sus derechos universitarios. (Artículo 83 fracción IX de la Ley Orgánica)
- 27. Revisar y turnar a propuesta del Rector las inconformidades que se presenten en contra de los dictámenes emitidos en los exámenes de oposición, así como de aquellas que se presenten por las faltas cometidas por los miembros de la comunidad universitaria. (Artículos 30 fracción II del Estatuto General y 64 del Estatuto del Personal Académico)

A

R-2-4/5

28. Las demás que se establezcan en la Legislación Universitaria. (Artículos 83 fracción XII de la Ley Orgánica; 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales



Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos

PROPONE

AUTORIZA

Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General

PECHA DE AUTORIZACIÓN

DICIEMBRE/16

HA DE ENTRA RIZACIÓN EN VIGOR